

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO Y ÚNICO. Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la Propuesta de adjudicación de la contratación de las obras de reparación parcial y sustitución de cerramiento exterior de parcela en el Albergue Juvenil de Chipiona, gestionado por INTURJOVEN, y verificado por la Secretaria de la Mesa de Contratación que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato está debidamente inscrita en el ROLECE,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN en relación a la contratación de las obras de reparación parcial y sustitución de cerramiento exterior de parcela en el Albergue Juvenil de Chipiona, gestionado por INTURJOVEN, a la **empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L., con C.I.F.: B-18342030**, al haber resultado su oferta la más ventajosa económicamente, conforme a los Criterios evaluables de forma automática establecidos en el PCAP.

SEGUNDO. REQUERIR A CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L., para que en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma SiREC, presente archivo electrónico con la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la **Cláusula 10.5:**

- Garantía definitiva. Se constituirá garantía por importe del 5 % del precio final ofertado. La empresa propuesta deberá presentar el **Anexo XI al PCAP**, debidamente cumplimentado. En caso de optar por constituir la ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía (el código de INTURJOVEN es: IT0000), deberá presentar el correspondiente resguardo.
- Los siguientes documentos, cuya vigencia ha decaído en el ROLECE:
 - Obligaciones tributarias con la Administración Estatal: Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX al PCAP**, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el

- cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía: Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX al PCAP**; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
 - Obligaciones con la Seguridad Social: Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX al PCAP**; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
 - Personas trabajadoras con discapacidad. Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el **Anexo X al PCAP**; o bien, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
 - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Aportación del Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). Se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.
 - Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

TERCERO. APERCIBIR A CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L. de que, en caso de no presentar la documentación exigida en el PCAP, dentro del plazo establecido, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

